



ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 DIC 2015

VISTO, el Expediente N° 68-EMPDDH/2015, el Dictamen N° 224-CLyT/2015, la Resolución N° 134-EMPDDH/15, la Resolución N° 74-EMPDDH/15, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias las Resoluciones N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, y el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria Ley N° 4929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de impresión de cinco mil (5.000) ejemplares del Libro Institucional del Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-Esma), a cargo del ENTE PUBLICO, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y condiciones particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un costo total estimado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00).

Que, mediante la Resolución N° 134-EMPDDH/15, este Órgano Ejecutivo aprobó la Licitación Privada N° 07/2015 -cuyo llamado y pliegos fueron aprobados mediante la Resolución N° 74-EMPDDH/15-, desestimó las ofertas presentadas por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, declaró fracasado el primer llamado de dicha Licitación Privada, y convocó a un segundo llamado con idéntico objeto y condiciones.

Que, se encuentran agregadas las constancias de las invitaciones a ofertar correspondientes al segundo llamado de la presente Licitación, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo I Pliego de Especificaciones Técnicas-Planilla de Cotización, que establecen las especificaciones técnicas, cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago; cumpliéndose con lo previsto por el artículo 21 primer y segundo párrafo e inciso c) del Reglamento de Contrataciones y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado en la página web del ENTE PUBLICO, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 21, primer párrafo, del Reglamento de Contrataciones, en relación con el procedimiento de Licitación Privada habiéndose cursado invitaciones a cuarenta (40) proveedores del ramo, de los cuales veintidós (22) son proveedores del ENTE PUBLICO, encontrándose cumplido también lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones. De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones, se ha comunicado la invitación a difundir la presente contratación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a FAIGA-FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y AFINES, al BOLETIN DE LICITACIONES, a LA GUIA, al DIARIO DE LICITACIONES, a LICITACIONES ARGENTINAS y a MERCADOS

